

ESTUDIO SOBRE LA POBLACIÓN EN JUMILLA DURANTE EL SIGLO XVI

ANA ÁNGELES OLIVARES TEROL

Una constante a lo largo de la historia de Jumilla ha sido el escaso poblamiento de sus tierras, en gran medida debido a las limitadas posibilidades que tradicionalmente ofrecía el medio -secanos con baja pluviometría anual y concentrada en otoño y primavera-. La población se ha agrupado en el núcleo urbano, indicando este tipo de hábitat una influencia manchega en esta parte del territorio de la región murciana (1).

A pesar de esta característica poblacional en la zona de Jumilla-Yecla, sin embargo, podemos hablar claramente de un aumento durante el siglo XVI al igual que ocurre en las demás poblaciones de la Corona de Castilla. Esta experimenta un incremento que va desde los 4.485.389 habitantes en 1530 hasta los 6.617.251 en 1591, cifras que oscilan un poco, depende de los autores, especialmente la última; el Reino de Murcia también aumenta, pasando de 86.400 habitantes a 127.800 en 1591 (2).

Si en el año 1457 se valora que Jumilla tenía 144 vecinos, dicha cifra se verá aumentada en el transcurso del XVI: en 1530 hay una estimación de 450 vecinos

(1) MORALES GIL, A.: *Jumilla 1755. Según las Respuestas generales del Catastro de Ensenada*. Madrid, 1990, págs. 9-10.

(2) CASTILLO, A.: "Population et richesse en Castille durant la seconde moitié du XVI siècle", A.E.S.C., julio-agosto, 1965, págs. 719-733. Sacado del libro de Chacón: *Murcia en la centuria del quinientos*, Murcia, 1979, pág. 174.



tanto para Jumilla como para Yecla (3); y en el año 1579 en las Relaciones Topográficas mandadas hacer por Felipe II los oficiales concejiles declararon "aver al presente en la población de la dicha villa quinientas casas y numero de vecinos seysçientos vecinos" (4). Dicha cifra se mantendrá constante en el último tercio del siglo XVI, aunque para el año 1630 el número de los vecinos se ha reducido a 300, posiblemente por las epidemias de peste que diezaban Castilla y el continuo envío de soldados jumillanos a zonas en conflicto (5).

En el Archivo Municipal de Jumilla sólo hemos encontrado un censo de población correspondiente al año 1542 que estaba incluido entre los folios del Padrón del Agua. Sin embargo, debieron de existir algunos más a lo largo del siglo XVI ya que de ellos se sacaban las listas para las obras públicas, la distribución del trigo o el pago de las alcabalas.

En el folio 79 recto del libro del Padrón del Agua inesperadamente aparece una invocación verbal: "Yn dei nomine amen" y a continuación el siguiente texto:

"Este libro es para asentar todos los veçinos que en esta villa de Jumilla ay e ovvere y se avezindaren, para que aya claridad dellos. En el qual, los que al presente ay sean que entaran luego, y, los que se avezindaren de aqui adelante sea que entaran aqui luego que se avezinden con relacion de quien son sus fyadores, para que paguen e contribuyan el tienpo de su vezindad. Fecho en el año de 1542 años" (6).

Efectuando un examen detenido del mismo nos encontramos con el registro de un total de 499 vecinos:

-Hombres 397

-Mujeres 102

En el listado hemos contabilizado que de las mujeres justo la mitad (7) son viudas, mientras que curiosamente sólo hay dos viudos de entre los 397 hombres. Esta disparidad de cifras estaría en los casamientos de los hombres en tal estado civil ante la necesidad de sacar adelante a los hijos y hacerse cargo de las tareas de la casa.

(3) GUTIERREZ NIETO, J.I.: "Evolución demográfica de la cuenca del Segura en el siglo XVI". *Hispania*, n. 111, 1969, pág. 66.

(4) *Relaciones topográficas de los pueblos del Reino de Murcia (1575-1579)*. Estudio y transcripción de Aurelio Cebrián Abellán y José Cano Valero. Murcia, 1992, pág. 182.

(5) GIMENEZ DE GREGORIO: *Notas para la geografía de la población de Murcia*. En él señala entre los motivos de descenso de población jumillana las epidemias de peste y la expulsión de los moriscos. Consideramos válida la primera, pero no la segunda al no tener constancia de población morisca importante en Jumilla, sino reducida a varios esclavos moriscos, como figuran en los libros de defunciones y entierros de la Parroquia Mayor de Santiago. Añadimos como uno de los factores la salida de tropas jumillanas al servicio del Rey.

(6) A.M.J., P. A., fol. 79 r.

(7) A.M.J., P. A., fols. 79 r.-90 r.



En algunas ocasiones junto al nombre aparece indicado el oficio que tenía, de tal modo que hay: 1 sastre, 3 zapateros, 1 herrero, 2 canteros, 2 carreteros, 1 cardador, 1 pastor, 1 tejedor, 1 alpargatero, 1 fustero, 1 organista, 6 escribanos, 1 hilador. En este censo también mencionan: 1 bachiller, 1 doctor y 8 clérigos.

- Los avencindamientos.

Los avencindamientos en Jumilla fueron constantes durante todo el siglo, exceptuando los períodos con epidemias de peste como fueron los años 1522, 1523, 1524, 1557, 1558, 1559 y 1581. Aunque hemos de señalar que en ningún momento hubo peste dentro del núcleo urbano ante las fuertes medidas de vigilancia y control para que nadie entrase ni saliese de la zona amurallada, resultando muy efectivas en esos momentos.

AVENCINDAMIENTOS EN EL SIGLO XVI

AÑO	SOLICITADOR	PROCEDENCIA	FIADOR
1522	Bartolomé Benito	Caudete	Juan Abellán
1522	Hernán Martínez		
1523	Martín Jaén	Blanca	Ginés López
1524	Jaime Abellán		Bartalomé Abellán
1524	Ginés Carbonel		Ginés de Belmonte
1525	Herrán Barbado		
1525	Antón el Sardo		Bernal de Rocafort
1526	Alonso Marín		Bartolomé Jiménez
1526	Antón Muñoz		Miguel Ramón
1526	Cosme de Espinosa		Diego Fernández
1526	Martín García		Benito de Medina
1527	García Martínez	Teruel	
1527	Juan de Alcaraz		Martín de Campos
1527	Pedro Lázaro		Martín Tomás
1543	Luis Tomás		Juan Castellano
1543	Juan de la Torre		Sancho Ramón
1544	Francisco Sánchez		Gabriel Sánchez
1548	Aparicio Martínez		Juan Martínez



1548	Gaspar García		Bartolomé Jiménez
1548	Juan de Rada		Antón Abellán
1548	Alonso de Andújar		Juan Martínez
1548	Alonso de Hellín	Hellín	Francisco Mateo
1549	Francisco de la Plaza		Antón Mantesino
1549	Sebastián Alonso		Gonzalo Martínez
1550	Benito López		Pedro Abellán
1551	Alonso Marín		Miguel Guardiola
1555	Francisco Hernández		
1555	Miguel Toldrán		Antón Mateo
1556	Antón García		Alonso de Magán
1557	Alonso Maeso		Pedro Puche
1558	Alonso de Benavides		Pedro Bernal
1558	Miguel Escudero		Francisco Abellán
1559	Alonso de Guevara		Ginés del Castillo
1560	Antón Llobregat		Bartolomé Ramos
1561	Pedro Soriano		Antón Blasco
1561	Juan Bautista		Pedro Abellán
1561	Juan de Hontival		Fernando Pérez
1563	Antón Sánchez		Pedro Tomás
1563	Juan Carrasca	Sax	Juan Bernal
1564	Antón Richarte	Sax	Pedro de Vergara
1564	Pascual Marzo	Yecla	Diego Fernández
1564	Gonzalo García		Juan Abellán
1566	Cristóbal Martínez	Quintanar	Esteban Lozano
1568	Cristóbal Tomás		
1568	Juan Martínez		Francisco Bernal
1568	Periváñez		Juan Blasco
1580	Miguel Hernández		Alonso de Montoya



1582	Antón Herrero	Caudete	Juan Abellán
1582	Antón Sánchez		
1582	Jerónimo Benito	R. Valencia	Juan de Palencia
1582	Gaspar Martínez	Portugal	
1582	Antón Sánchez	Jorquera	Alonso Martínez
1583	Lorenzo Montero		Pedro Montesino
1583	Luis de Mercado	Portugal	Mateo Pérez
1585	Felipe Méndez	Portugal	Dionisio Guardiola
1586	Juan Bueno		Francisco Hernández
1587	Gregorio de Torres		
1587	Luis de Calbete		Melchor López
1587	Diego Zapata		Pedro de Medina
1588	Alonso Sánchez		
1589	Juan de Pineda		Francisco Benito

Como podemos apreciar en la tabla, las décadas de los años 20, 60 y 80 son las de mayores acogidas de personas procedentes de otros lugares, tanto cercanos como bastante lejanos, y obteniéndose un total de 61 vecinos. Venían de poblaciones del Reino de Valencia (Caudete, Sax), de Quintanar de la Orden, Blanca, Jorquera, Yecla. De lugares más lejanos como Teruel e incluso de poblaciones de Portugal. En concreto la venida de portugueses se hace durante el primer quinquenio de los años 80.

Las profesiones de las personas que aparecen en la tabla son diversas, como por ejemplo herrero, zapatero, pregonero, boticario, jabonero, alpargatero, cantero, pañero, pastor, tornero, e incluso un familiar del Santo Oficio y un administrador de las salinas que en 1583 eran ya reales.

Las licencias de vecindad dadas por el Concejo Jumillano eran por un período de cinco a diez años, siendo los más corrientes los primeros. En la tabla anterior no se sigue de un modo estricto los años antes mencionados, sino que nos encontramos licencias por un mes, 3 años, 6 años, 9 años, dos por 10 años y 55 por cinco años.

Como es natural, todas estas personas venían en busca de un trabajo y un mayor bienestar. En algunas ocasiones se dio el caso de que pedían el avecindamiento porque se querían casar con una jumillana, como por ejemplo en



1550 cuando Benito López pidió pertenecer a la comunidad y presentó a su futuro suegro Pedro Abellán como su fiador.

Para serles otorgada la vecindad precisaban entregar una determinada cantidad de dinero, contar con un fiador vecino de Jumilla y dos testigos. A cambio recibían carta de pago, en la cual se comprometían a asumir tanto los deberes como los derechos de la villa. Otra condición indispensable era que la persona que solicitaba ser vecino de Jumilla debía vivir en ella, ya que si no perdía sus derechos.

Este fue el caso de Francisco de Alarcón que perdió la vecindad, pues su propio tío, Benito de Alarcón, lo denunció al Concejo por sus constantes ausencias de la villa (8). En 1558 también tenemos noticias de Miguel Escudero, balletero de monte y vecino de Caudete, a quien se le da un ultimátum de 15 días a partir del 6 de noviembre para que viva en Jumilla si no quería perder la vecindad concedida desde el 28 de enero de dicho año (9).

En épocas de peste los nuevos avencindamientos quedaban suspendidos a causa del miedo al contagio de la epidemia y cuyas medidas para evitarlo son muy drásticas como veremos más adelante.

- Movimiento Natural de Jumilla.

- Natalidad.

No nos ha sido posible la realización del estudio sobre la natalidad en Jumilla durante el siglo XVI ante la falta de los libros parroquiales ordenados confeccionar por el Concilio de Trento. La pérdida y destrucción de estos libros depositados en la iglesia Mayor de Santiago fue debido a las guerras o por las negligencias del personal encargado de su custodia.

Lo que sí hemos hallado es un Índice de libros de bautismos cuyo soporte es una tabla de madera de forma rectangular con un remate grabado en la parte superior. Está forrada con un papel grueso de color marfil y en el que están dibujados: unas medias lunas en las dos esquinas de la parte superior de la tabla y un arco de medio punto donde se enumeran todos los libros existentes desde el año 1566 hasta el 1772. El primer libro de bautismo que aparece mencionado en dicha tabla presenta como fechas 1566 a 1592, pero no sabemos nada sobre su contenido.

- Mortalidad.

A la hora de realizar un estudio sobre la mortalidad en Jumilla nos hemos

(8) A.M.J., Ac. Cap. 1548-1560, sesión 20 abril 1550, fol. 70 r.

(9) A.M.J., Ac. Cap. 1548-1560, sesión 10 junio 1558, fol. 513 v.



encontrado con el mismo problema que en el caso de la natalidad, la falta de fuentes. Solamente se halla en el archivo de la iglesia Mayor de Santiago un libro parroquial con el registro de las defunciones y entierros producidos entre los años 1594 y 1600.

Tampoco en este caso el libro está completo, sino que faltan 22 folios correspondientes a los años 1597 y 1598. En él se incluyen las defunciones junto con algunas misas de cabo de año, también llamadas de aniversario, en memoria de los fieles pertenecientes a la Cofradía de Nuestra Señora.

En el mismo libro aparece un listado tanto de hombres como de mujeres, niños e incluso esclavos. Solamente se indicaba el nombre del fallecido y el lugar de enterramiento. Si era una persona rica se mencionaba la cantidad de misas y oficios solemnes, los sacerdotes y el tañir de las campanas. En el caso del óbito de un niño sólo hay constancia del nombre de su padre y su lugar de enterramiento. Cuando se trata de un esclavo únicamente aparece el nombre de su dueño.

Los lugares de enterramiento fueron las diversas capillas de la iglesia Mayor de Santiago -si eran personas de elevada condición social y económica- y el cementerio. Sólo tenemos noticias del cementerio ubicado junto a la ermita de Santa María; ello no quiere decir que no existieran otros.

A continuación transcribimos dos ejemplos de cómo se indica en el libro el fallecimiento de un niño y de un hombre de elevada condición social:

"Lunes aquí fallescio un niño de Estevan Loçano, enterrase en la capilla de los Loçanos" (10).

"Lunes a 14 fallescio Pero Mantesino dixeronte por su anima tres oficios y tres misas solemnes, dixeronlas los reverendos Benito de la Torre y Pero Guardiola y Antonio Ramón, enterrose en su sepultura con todas las campanas" (11).

TABLA DE MORTANDAD

AÑOS	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS	TOTAL
1594	24	36	61	121
*1595	9	6	22	37
*1596	7	6	10	23
*1597	17	18	29	64
1599	8	23	56	87
1600	27	30	35	92

(10) A.P.S., Libro de Defunciones, fol. 56 v.

(11) A.P.S., Libro de Defunciones, fol. 48 r.



* Los años señalados con asterisco no se encuentran completos debido a la desaparición de los folios.

Los años 1594, 1599 y 1600 son los que presentan unos totales más elevados con respecto a los demás. La mortalidad infantil en todos los años es muy elevada, especialmente en 1594 y 1599. Mientras los fallecimientos de hombres y de mujeres varían de unos años a otros considerablemente, aunque también hemos de tener presente que de determinados años como 1595, 1596, 1597 tan sólo disponemos de los datos de unos pocos meses.

Se da la circunstancia de que contamos con las Actas Capitulares donde se refleja la no existencia de peste en el núcleo urbano de Jumilla, aunque sí en poblaciones cercanas durante los años 1558 y otro brote en 1581. Y por el contrario no disponemos de las correspondientes a los años 1590 y 1600, sin embargo, al tener el Libro de Defunciones podemos deducir que entre los años 1597 y 1599 esta vez la terrible epidemia de peste que asoló toda la Península si alcanzó a la población jumillana.

- Nupcialidad.

Como en los anteriores casos, los datos más antiguos para este aspecto se encuentran en el archivo de la iglesia Mayor de Santiago. Sólo ha llegado a nuestros días un libro de 71 folios al que le falta una hoja y está mal cosido (en los últimos folios nos aparecen datos sobre años correspondientes al principio del libro).

TABLA DE NUPCIALIDAD

AÑOS	MATRIMONIOS
1565	9
1566	9
1567	10
1568	21
1569	13
1570	22
1571	19
1572	32
1573	35
1574	30
1575	15



1576	14
1577	14
1578	7
1579	17
1580	14
1581	22
1582	19
1583	19
1584	4
1585	15
1586	22
1587	20
1588	22
1589	15
1590	18
1591	11
1592	14
1593	8
*1594	7
1595	8
1596	11
1597	31
1598	22
*1599	7

*Los años que presentan un asterisco es porque los datos de esos períodos no están completos.

En la tabla se aprecian unas fluctuaciones bastante acusadas pues mientras en los años 1565, 1566 hay una constante de 9 matrimonios, en 1568 nos encontramos de golpe con un ascenso hasta los 21. Se da la circunstancia de que en ese año 1568 se concedieron gran cantidad de licencias para nuevas roturaciones en el término jumillano.



A partir del año 1572 hay de nuevo un ascenso en los matrimonios, que en 1575 baja drásticamente a la mitad e irá descendiendo paulatinamente hasta darse el caso de que en 1578 el número de casamientos baje a 7. Esta situación de gran desajuste volverá a producirse en 1584 en donde se registran 4. Para los años sucesivos se repite esta situación que la podríamos comparar a una ola (continuos procesos de ascensos seguidos de descensos).

Las variaciones de un año a otro son destacadas e, incluso importantes, pero no podemos conocer las causas. No encontramos como factor importante para que se produzca un aumento a descenso en el número de casamientos una mala o buena cosecha. Así como tampoco las epidemias de peste de los últimos años del siglo, o el envío de levas de hombres jóvenes a la guerra.

Las fechas elegidas para contraer matrimonio coincidían con los meses veraniegos de agosto y septiembre, época de la recogida de la fruta y la celebración de diversas fiestas religiosas como el día de Nuestra Señora de agosto. Otra de las estaciones más escogidas es el otoño, cuando tras la recogida de la uva las gentes salían disponer de mayores efectivos económicos al mismo tiempo de que había un cierto descanso en las faenas del campo.

En un total de 35 años correspondientes a la segunda mitad del siglo XVI hemos contabilizado 576 matrimonios, repartidos de la siguiente manera:

- Enero	59
- Febrero	96
- Marzo	11
- Abril	33
- Mayo	21
- Junio	23
- Julio	27
- Agosto	51
- Septiembre	83
- Octubre	38
- Noviembre	99
- Diciembre	15



- La peste, su escasa incidencia en Jumilla.

En las preguntas efectuadas por los representantes de Felipe II para las Relaciones Topográficas del año 1579, en la número 17 indican lo siguiente:

"Esta villa es caliente sana y de muy pocas enfermedades donde tiene termynos montuosos asperos esta fundada la villa en tierra llana" (12).

Francisca Chacón dice que "Murcia tan sólo sufrió dos en todo el siglo, aunque tuvo que protegerse de otras muchas declaradas en diferentes ciudades. Ello tal vez se deba a estar alejada varias decenas de kilómetros de la costa, no tener próximos otros núcleos urbanos, probables transmisores de la enfermedad, y naturalmente el estrecho control y vigilancia que la ciudad ejercía sobre sus puertas y murallas a la menor noticia que recibía de la declaración de peste en cualquier lugar, aunque estuviese alejado varios centenares de kilómetros" (13).

Lo mismo que sucedía en el caso de Murcia podía aplicarse a Jumilla, con la diferencia de que aquí la peste tan sólo llegó en una ocasión: 1598-1599. Durante todo el siglo XVI hay una preocupación y vigilancia sobre todas las personas que entraran o salieran, así como las continuas reparaciones de portillos, atajos y puertas de entrada a la villa, a la más mínima noticia de existencia de peste en otras poblaciones, tanto del Reino de Murcia como de los vecinos.

Así por ejemplo en 1522 se cierran todos los portillos, ponen guardias en la puerta de Murcia y en la de Santa María por las noticias de peste en Aledo, Lorca y Elda. Este no es el único caso de amurallamiento de la villa, sino que también está constatado en los años:

- 1523. Se extreman las precauciones pues hay peste en Toledo, Albacete, Sant Clement, Las Pedroñeras y otros lugares de La Mancha, así como en Caravaca.
- 1524. Hay noticias de peste en una población tan próxima como Yecla, además en Toledo, Almansa y Huesca.
- 1557. Hay en el Reino de Valencia, Murcia, Hellín y Yecla.
- 1558. En el Reino de Valencia continua la epidemia así como en Murcia.
- 1580. De nuevo encontramos noticias en el Reino de Valencia.
- 1581. Hay conocimiento de peste en Potugal, Andalucía (especialmente en Sevilla y Córdoba), algo en Murcia, Cieza, Hellín y Tobarra.
- 1582. Persiste en Andalucía.

(12) CEBRIAN ABELLAN Y CANO VALERO: Op. cit., pág. 183.

(13) CHACON JIMENEZ, F.: *Murcia en la centuria del quinientos*, Universidad de Murcia, 1979, pág. 168.



Estos años y lugares mencionados son los que hemos encontrado en las Actas Capitulares y que aparecen por el afán de información de los oficiales concejiles sobre este asunto. Como ocurrió en el año 1582 que se mandó poner guardias en las puertas, pues el Concejo había recibido noticias de peste a través de una carta misiva de Joan de Medina, escribano mayor de Murcia (14). El envío de emisarios a las poblaciones en donde se suponía que había peste para informarse directamente era muy frecuente.

En los momentos de mayor peligro de peste la vigilancia de la villa era permanente y en ella participaban todos los vecinos según eran llamados por el Concejo. Por ejemplo en 1557 entre los guardias estaban Alonso Bernal, sastre, con un salario al día de 34 maravedís en la puerta de Santa María y Martín Tomás, alpargatero, que cobró 714 maravedís por 21 días de vigilancia en la puerta de Murcia (15).

Los regidores del Concejo visitaban las puertas de la villa todas las mañanas para averiguar la competencia o no de los guardias. La precaución era tal que no sólo se penaba al que intentaba entrar o salir a toda costa, sino también recaía en el propio guardia, que podía recibir 100 azotes y una multa de 2.000 maravedís.

En estos momentos de alerta, como es natural, nadie entraba o salía del núcleo de la población so pena de expulsión de toda la familia por un mes o unas cantidades monetarias, que oscilaban dependiendo de los años en que se realizaba dicha orden (en 1557 fue de 500 maravedís, en 1558 de 600 maravedís, en 1559 de 300 maravedís). También habían penas corporales como eran los 100 azotes.

En ocasiones excepcionales los oficiales concejiles concedían licencias especialmente para el caso de los emisarios. Las infracciones, sin embargo, se daban y así ocurrió en 1558 con el médico Alburxeque, el boticario Juan Serrano, un hijo de maese Andrés y un hermano fraile de Antón Marín. Venían de Murcia, que tenía peste, y entraron en Jumilla sin licencia. Se les impuso una pena de 100 azotes en cada una de las casas y se les echó una herradura a sus puertas. Esta orden les fue revocada a todos, aunque tuvieran que pagarlo a Hernán Barbudo por el trabajo de quitar las herraduras de sus puertas (16). Excepto al boticario Juan Serrano que se le negó la entrada aunque no a su esposa (17).

No se trata de un caso aislado, pues en diversas ocasiones el Concejo se ve obligado a expulsar del término de Jumilla a familias enteras que venían huyendo de las zonas de peste. Entre ellos podemos destacar los siguientes:

- En 1522 Francisco de Villaescusa y su esposa fueron expulsados de Jumilla pues venían de Elda en donde había peste.

(14) A.M.J., Ac. Cap. 1580-1590, sesión 10 junio 1582, fol. 114 v.

(15) A.M.J., Ac. Cap. 1548-1560, sesión 3 julio 1557, fol. 450 r.

(16) A.M.J., Ac. Cap. 1548-1560, sesión 19 junio 1558, fol. 514 r.

(17) A.M.J., Ac. Cap. 1548-1560, sesión 21 junio 1558, fol. 510 v.



- En el año 1523 se niega la entrada incluso a los predicadores procedentes de Tierra Santa.

- En 1558 no se da permiso para entrar a Juan Abarca pues venía de Játiva, lugar de peste.

- En 1558 el alcalde acompañado de un regidor y del escribano se desplazaron hasta Santa Ana del Monte con el objeto de reconocer a las personas albergadas allí y conceder licencia de entrada solamente a las personas sanas. 21 días después todavía quedaban algunas familias procedentes de Murcia allí instaladas y a la espera de pasar una nueva revisión.

- En este año de 1558 el Concejo manda establecer una vigilancia especial sobre 10 o 12 casas de familias murcianas que vivían en Jumilla. Con ello se quería evitar el viaje de estas personas a la capital murciana o la entrada de parientes a Jumilla huyendo de la peste.

- En 1581 hay una normativa para los mesoneros y portugueses aquí afincados con el fin de que no acogieran a sus compatriotas pues había peste en Portugal. En caso de incumplimiento la pena ascendía a 50.000 maravedís.

- En 1582 debido a la peste en Andalucía, el Concejo prohibió la entrada a los jumillanos que estuvieran en aquella zona y avisó a sus familias en la villa para que no los alojaran. La multa por su incumplimiento era de 10.000 maravedís para la cámara del Marqués y 10 días de cárcel, pero si se reincidía entonces sería de 20.000 maravedís y el destierro de la villa por un año.

Ante la existencia de la epidemia de peste en poblaciones cercanas y la información extendida de que también había en Jumilla, el Concejo envió a una persona a los pueblos vecinos para certificar la salud de Jumilla y así no perjudicar la contratación de jumillanos en otros lugares (18).

Es normal que ante catástrofes naturales los pueblos imploren la misericordia de Dios, no sólo para salvarlos de su mal sino también para que los aleje de él. Jumilla no fue una excepción y entre las numerosas promesas hechas a Dios mencionamos la de no comer carne todos los miércoles del año. El acto de renunciación de todos los habitantes de la villa mayores de 14 años se realizó el 15 de agosto de 1557 en la iglesia Mayor de Santiago y la pena por el incumplimiento de esta orden ascendía a 600 maravedís (19).

Este mandato concejil tendría consecuencias posteriores en un pleito entre el provisor del Obispado de Cartagena y el Concejo, ya que el provisor alegaba que este dictamen no era válido porque el Concejo no tenía competencia en asuntos netamente eclesiásticos y éste era uno de esos.

(18) A.M.J., Ac. Cap. 1580-1590, sesión 25 abril 1581, fol. 28 r.

(19) A.M.J., Ac. Cap. 1548-1560, sesión 25 noviembre 1557, fol.468 v.



También era usual decir misas votivas por la salud del pueblo. En 1557 por orden del Obispado se celebraron 30 misas con esta intención; hecho que se repetiría en 1580 y en esta ocasión el Concejo pagó a los clérigos de esta villa 1.320 maravedis por la celebración de 30 misas cantadas con órgano y en rogativa.

- Los soldados

Durante el siglo XVI Jumilla no vio peligrar sus tierras y su población por los conflictos armados como sí le sucedería a poblaciones como Cartagena u otras situadas en el litoral, que vivían en un continuo estado de alerta y sobresalto y en donde las noticias de un posible ataque, de un asedio y ocupación de la ciudad nunca faltaban (20). Ello no quiere decir que Jumilla estuviera al margen de las operaciones militares que se realizaban en el sureste peninsular; bien con el envío de tropas en algunas ocasiones, bien con el avituallamiento, hospedaje y transporte de los soldados que iban hacia la costa cartagenera.

En los inicios del XVI durante la guerra de las Germanías el alcaide de la fortaleza jumillana, Mateo Guardiola, con su compañía de hombres de armas se incorporó a las tropas de don Pedro Fajardo, marqués de los Vélez. Combatieron al enemigo en Aspe, Crevillente y Alicante de cuyas poblaciones se apoderaron, pero donde más se distinguieron los naturales de Jumilla fue en la de Orihuela, 20 de agosto de 1521 (21).

Queda reflejado en las Actas Capitulares y en el libro de la Renta de Propios la participación o el envío de tropas jumillanas a varios lugares en conflicto hasta finales del siglo, como veremos más adelante. Tenemos noticias en el año 1556 de dos cartas, una de la princesa gobernadora de Castilla y otra del marqués de los Vélez, adelantado del Reino de Murcia.

En la primera carta, leída ante el Concejo el día 5 de septiembre de 1556, la princesa informa de la movilización de 40.000 turcos, embarcados en 27 ó 28 galeras, que se dirigen hacia la ciudad de Orán "y porque podría ser que viniesen a la costa del reyno de Murcia o a la çiudad de Cartagena las dichas armadas o parte dellas y hiziesen en ellas algún daño, avemos querido avisaros dello y rogaros y encargaros que esteys provenidos sobre aviso y tengays aperçibida la gente desa dicha çiudad, villa e lugares de el dicho marquesado y su tierra para que ofresçiendo se la neçesidad en el dicho reyno o a la dicha çiudad de Cartagena o en las otras villas y lugares de la costa e comarca por venir de ellas las dichas armadas e parte dellas, la enviase al socorro dellas a la parte quel marqués de los Vélez, adelantado y capitán mayor del dicho reyno, o estuviere y demandare" (22).

(20) MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V*. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1987, pág. 66.

(21) A.M.J., Libro de Renta de Propios, desaparecido en la actualidad. Sacado de Guardiola Tomás, L.: *Historia de Jumilla*, pág. 151.

(22) A.M.J., Ac. Cap. 1548-1560, sesión 5 septiembre 1556, fols. 357 r.-358 v.



En la carta enviada por el marqués de los Vélez al Concejo de Jumilla el 16 de agosto de 1556 solicita, a petición de Su Majestad, el envío del mayor número posible de gente tanto a caballo como a pie a la costa murciana "por el Estado en questán las cosas de Horan" (23).

Ante estas peticiones el Concejo responde que obedecerán lo que por Su Majestad les es mandado, pero no queda reflejado en las Actas Capitulares cualquier noticia de que lo llevaran a cabo.

Años más tarde, en 1562, en el libro de Renta de Propios hemos encontrado, dentro de los gastos ordinarios del Concejo, la cantidad de 51 maravedís por una misa para rogar por los vecinos partidos hacia Orán al socorro del cerco allí existente.

En 1569 el Concejo de Jumilla se ve en la obligación de reclutar soldados destinados a tres frentes diferentes (para la cual compró 200 arcabuces en Alicante por un precio de 1.224 maravedís):

- Un grupo de soldados fueron enviados hasta la localidad de Serós (Lérida), aunque desconocemos su número sí sabemos que 10 de ellos recibieron 750 maravedís cada uno como ayuda para el camino y que salieron de las arcas del marqués de Villena, pues sus familias eran muy pobres: Josepe Abellán, Domingo Gil, Diego de Requena, Francisco Tomás, Juan Gaytán, Juan Navarro, Muñoz, Monreal, Juan Benito y Antón de Soria.

El Concejo pagó 1.088 maravedís a Juan Tello y Andrés Gaytán para que transportaran en carro a todos los soldados jumillanos hacia la localidad de Huesca, así como 807 maravedís por el suministro del pan y el vino (24).

- Un segundo grupo fue enviado hacia el puerto de Cartagena y, como en el anterior caso, hubo de entregarse cierta cantidad de dinero (918 maravedís) a una serie de soldados para ayuda de costas por ser más pobres y necesitados que los demás: Juan López, Miguel Gregorio, Juan Tomás Picó, Juan Vives, Mateo Pérez, Francisco Pérez, Sebastián Montesino, Juan Ruiz Caracena y Andrés Lozano (25).

- Un tercer grupo de vecinos fue enviado a la guerra de Granada, más que como soldados de primera fila como "vagajeros", es decir, personas que transportaban en carros y asnos el equipaje del ejército en marcha (26).

Ante tanta merma de hombres jóvenes en la villa, el Concejo mandó a Alonso Tello a Albacete con la importante cantidad de 131.250 maravedís para entregárselos al licenciado Mosquera, alcalde de Corte, con el fin de que no se llevarán a

(23) A.M.J., Ac. Cap. 1548-1560, sesión 5 septiembre 1556, fol.358 v.

(24) A.M.J., R.P. 1569-1570, fol. 195.

(25) A.M.J., R.P. 1569-1570, fol. 197.

(26) A.M.J., R.P. 1569-1570, fol. 197.



más hombres de Jumilla a la guerra. Tendrán que pasar unos 22 años para que volvamos a encontrarnos con noticias sobre el envío de soldados jumillanos a los lugares de conflicto. En 1581 fue convocado el pueblo a Concejo abierto, pues se recibió una carta del adelantado de Murcia en la que pedía 40 hombres de la villa para la defensa de la plaza de Orán.

La primera medida adoptada es el envío del regidor Agustín Pérez Cobos con una carta de suplicación al adelantado alegando que Jumilla, por ser frontera con moros, necesitaba todos sus hombres. Mientras tanto, y temiendo la contestación, proceden a la elección de los 40 hombres.

En respuesta a la reticencia de la villa, el adelantado envía una carta de Su Majestad en la que ordena a una serie de concejos la colaboración con gente y dinero en un plazo de 8 días. Si a Jumilla le pide 40 hombres, a Chinchilla serán 50 y a Albacete 100 hombres.

En vista de que no había más remedio, el Concejo nombra a Agustín Pérez Cobos, Antón Pérez Cobos y Hernán Sánchez como capitán, alférez y sargento respectivamente para el mejor miramiento de las personas alistadas y evitando su dispersión por el puerto. Al final la compañía se compuso de 50 hombres que llevaban su propia bandera y tambor como señal de distinción en su entrada al puerto de Cartagena.

En las Actas Capitulares correspondientes al año 1588 se refleja la petición del corregidor y adelantado del Reino de Murcia, don Pedro Zapata de Cárdenas, informando al Concejo del envío de 100 hombres destinados al socorro de las galeras que pasan por Cartagena hacia Barcelona.

El Concejo realiza a suertes, entre los vecinos, el reclutamiento de los hombres pedidos por el corregidor y adelantado del Reino de Murcia y nombran a Pedro Oliver, alguacil mayor, como capitán para llevar a un grupo de 50 jumillanos a Cartagena. Ante el escaso reclutamiento el corregidor insiste en su petición de los otros 50 hombres que faltaban (27). La orden no la acataron completamente, pues un mes después las Actas nos informan del envío de sólo 20 hombres hasta Cartagena.

El 1 de agosto de este mismo año de 1588 es ahora el marqués de Villena el que ordena el reclutamiento de algunos vecinos de Jumilla a causa de la guerra, según un mandato del rey Felipe II. En caso de negativa al reclutamiento la pena sería la prisión. El Concejo, junto a las personas principales de Jumilla, acuerdan hacer una lista de hombres pedidos por el Marqués un día de fiesta o un domingo para que estuvieran libres de trabajo todos los vecinos de la villa. La pena por el incumplimiento de tal orden sería de 10.000 maravedís y 10 días de cárcel (28).

(27) A.M.J., Ac. Cap. 1580-1590, sesión 7 mayo 1588, fol. 426 v.

(28) A.M.J., Ac.Cap. 1580-1590, sesión 4 agosto 1588, fol. 429 r.



No tenemos noticia del número de hombres a reclutar ni su envío.

Unos meses más tarde, el 29 de febrero de 1589, se recibe una carta del corregidor de Murcia, don Jorge Manrique, ordenando la movilización de cien hombres jumillanos con carácter de urgencia. Indica que marcharían hacia Mazarrón con un promedio de 7 leguas diarias y que la pena por desobedecer dicha orden sería de 1.000 maravedís destinados a los gastos de guerra y proceder contra esas personas. Esta orden con fecha del 24 de febrero de 1589 se debía a la poca gente y defensa en el puerto de Mazarrón cuando estaban a punto de llegar 30 galeotas de moros y otras tantas de turcos.

El Concejo no está de acuerdo con ese mandato de movilización, pues opina que Jumilla no se encuentra dentro de la orden dada al Corregimiento del Marquesado de Villena ni tampoco dentro de las nueve villas y dos ciudades mencionadas en la cédula real, así como tampoco en el partido de Caravaca. También aluden los oficiales concejiles que no obliguen a la villa con esa orden porque es pobre y desarmada, con muchas necesidades y por la cercanía a lugares como Monovar, Novelda, Elda y Petrel entre otras, en donde hay moriscos y se necesitan a todos los vecinos de la villa para defenderse de un posible ataque.

El Concejo incluso alega la falta de un alcaide y soldados en la fortaleza de la villa, ya que el que hay no reside en ella. En estos tiempos de conflictos se ve obligado a ordenar a Dionisio Guardiola, alcaide de la fortaleza, a que resida en ella, ponga los guardias necesarios y dé las armas existentes en la fortaleza para la defensa de la villa (29).

El asunto del envío de los hombres no se resuelve con prontitud, sino que se llevaron a efecto una serie de gestiones como fueron:

- 6 de marzo de 1589: don Diego de Azgote, corregidor de Murcia, se informaría si tenía algún poder o no por su título sobre Jumilla.

- 11 de abril de dicho año: los oficiales del Concejo se reúnen con el licenciado don Alonso de la Peña de Mendoza, corregidor mayor en Jumilla, para la realización de ciertas diligencias y autos sobre la petición de 100 soldados de la villa hecha por el adelantado del Reino de Murcia.

- 16 de abril: votan la petición hecha al marqués de Villena para que reclutara menos hombres para la guerra, pues repercutiría muy desfavorablemente en la población jumillana. Envían a Juan Tello y Agustín Pérez Cobos para la resolución de dicho asunto.

- 16 de mayo: el marqués de Villena contesta que haría la posible para anular dicha orden; y en caso de no poderlo hacer reduciría al máximo el grupo de personas para alistarse.

(29) A.M.J., Ac. Cap.1580-1590, sesión 29 febrero 1589, fol. 437 r.



Desconocemos si al final tuvo que llevar a cabo el reclutamiento de hombres, aunque el 16 de julio de 1589 hay una mención en las Actas Capitulares de que Jumilla había enviado 170 fanegas de trigo para las galeras que esperaban en el puerto de Cartagena con soldados, pero no se dice en ningún momento que también mandase tropas.

La población de Jumilla durante todo el siglo XVI se veía obligada a tener que soportar el continuo mantenimiento, hospedaje y transporte de los soldados que iban de paso hacia la costa; circunstancia que provocó unas sucesivas quejas ante las más altas autoridades debido a los enormes gastos y molestias que ello suponía para los vecinos.

Si en el año 1522 se dice en las Actas Capitulares que se acepta de buen grado a la tropa, no ocurrirá en los años venideros en donde las noticias son de descontento. Antes de alojarlas en la propia villa, el Concejo prefería pagarles el transporte y la manutención y así evitar desórdenes y vejaciones como ocurrió en el año 1558. En esta fecha vinieron 7 compañías en una sola jornada provocando varios muertos y numerosos desórdenes. Los soldados pretendían no pagar su alojamiento y exigieron para su marcha 20 carros y caballos. El Concejo, ante tal desconcierto, aprobó dar una ayuda a las casas más necesitadas para que los soldados no estuvieran descontentos y se ordenó a los vecinos que no los provocaran, so pena de 2.000 maravedís y 10 días de cárcel (30).

Años después, en 1570 se da la anécdota de que pagaron a "Juan Serrano por mandado del Concejo de lías para liar ciertas espadas de los soldados que encerraron en el mesóm" (31). Acción que nos indica las continuas preocupaciones que ocasionaban en la villa el paso de estas tropas de infantería y que no tenían más remedio que soportar. Los requerimientos concejiles a los diferentes capitanes para que las tropas pagaran su alimentación, alojamiento y diversiones fueron constantes y en muy pocas ocasiones encontraron la respuesta adecuada.

Generalmente eran llevados en carretas a poblaciones como Abarán, Abanilla, Yecla, Cieza, Lorquí, Tobarra, Blanca y hasta el propio lugar de destino (el puerto de Cartagena). Efectuando un cálculo de todos los gastos anotados, tanto en las Actas Capitulares como en el libro de la Renta de Propios, hemos obtenido una suma de 288.684 maravedís en el transcurso de 14 años de paso de soldados.

(30) A.M.J., Ac. Cap. 1548-1560, sesión 7 junio 1558, fol. 511 r.

(31) A.M.J., R.P. 1570-1571, fol. 219.

